



standole es imposible a esta corporacion  
 verificar el pago mediante a que no ha  
 brindado sino mencione de el en el presupuesto  
 que formo la Espna Dip.<sup>ta</sup> Prov.<sup>ta</sup>, no se  
 reparo al Pueblo ni se expuso del fondo  
 y no habiendo existido antes bien si al  
 ay habra e esperane las rentas el año  
 corriente y comprendido en el presupuesto.

El oficio del Sr. D. Juan de Torres fecha veinte y cuatro  
 de Mayo sobre que se pague mensua-  
 mente el de p. 0, se contestara: que  
 cubradas son por trimestres y en esta  
 forma y no en otra se u dable verificar el  
 pago y se entienda son vencidas: Todo  
 que se encargó al Sr. D. Pedro y Dror de  
 dia con el fin. los cuales firmaron  
 esta senion que aviedo el Ayuntamiento de  
 certifico =

Ortuno

Compenos

P. A. D. A.

Juan de Harin

Senion de 6 de Mayo y acordado el Ayuntamiento de  
 esta Villa de Sella en las Salas Comis. para  
 celebrar la senion de hoy a que asistieron los  
 S. del margen, y presidio el Sr. Alcalde D.  
 D. Juan Ortuno, y se vio el Sr. D. Pedro de

